

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 76

celebrada el miércoles, 8 de octubre de 1980

ORDEN DEL DIA (continuación):

Interpelaciones (continuación):

- De don Rogelio Borrás Serra, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre puesta en práctica de la reforma penitenciaria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 47, de 18 de abril de 1980).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley de Regulación de la participación del Estado en el reaseguro de los riesgos comerciales del seguro de crédito a la exportación («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 108, de 27 de junio de 1980).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con la proposición proyecto de Ley de Montes Vecinales en Mano Común («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 101, de 30 de septiembre de 1980).
- De la Comisión de Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Oral de delitos dolosos menos graves y flagrantes («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 102, de 3 de octubre de 1980).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 77, de 9 de octubre de 1980).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.
Se continúa con el orden del día.

Interpelaciones (continuación):

	<u>Página</u>
— De don Rogelio Borrás Serra, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre puesta en práctica de la reforma penitenciaria ...	3749

El señor Borrás Serra explana su interpelación.—En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Justicia (Fernández Ordóñez).—Por los Grupos Parlamentarios usan de la palabra los señores Nadal Company (Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme), Mir Mayol (Grupo Parlamentario Socialista) y Calatayud Maldonado (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).

En turno de rectificación intervienen de nuevo el señor Borrás Serra y el señor Ministro de Justicia (Fernández Ordóñez).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

	<u>Página</u>
— Proyecto de Ley de Regulación de la participación del Estado en el reaseguro de los riesgos comerciales del seguro de crédito a la exportación ...	3766

Intervienen los señores Subirats Piñana (Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme) y Sáez González (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).

	<u>Página</u>
Artículos 1.º y 2.º ...	3769

A pregunta del señor Presidente fueron aprobados los citados artículos por asentimiento de la Cámara.

	<u>Página</u>
Artículo 3.º ...	3769

Sometido a votación, fue aprobado por 75 votos a favor y 64 en contra.

El señor Presidente manifiesta que queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley de Regulación de la participación del Estado en el reaseguro de los riesgos comerciales del seguro de crédito a la exportación.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

	<u>Página</u>
— De la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con la proposición proyecto de Ley de Montes Vecinales en Mano Común ...	3769

El señor Iglesias Casado defiende el dictamen de la Comisión.—A continuación, en turno de portavoces, intervienen los señores Ball i Armengol (Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme), Ojeda Escobar (Grupo Parlamentario Socialista Andalus) y Carro Fernández-Valmayor (Grupo Parlamentario Socialista).

El señor Presidente manifiesta que se entra en el debate del articulado.

	<u>Página</u>
Artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º ...	3778

No existiendo votos particulares, a pregunta del señor Presidente fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.

	<u>Página</u>
Artículo 5.º ...	3778

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista defiende el voto particular presentado, que corresponde a la enmienda número 2, el señor González Amadiós.

A continuación usan de la palabra los señores Ojeda Escobar y García García.
 Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 60 votos a favor, 63 en contra y cuatro abstenciones.
 Puesto a votación el apartado primero del artículo 5.º del texto del dictamen, fue aprobado por 76 votos a favor y 60 en contra.
 A pregunta del señor Presidente fueron aprobados por asentimiento los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 5.º

Página

Artículo 6.º 3781

No habiendo sido objeto de votos particulares, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículos 7.º y 8.º 3781

El señor Picazo González retira el voto particular que el Grupo Parlamentario Socialista tenía presentado al artículo 7.º

A pregunta del señor Presidente fueron aprobados por asentimiento de la Cámara los artículos 7.º y 8.º

Página

Artículo 9.º 3781

El señor Díaz Díaz defiende los dos votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario Socialista. — A continuación usan de la palabra los señores Picazo González y Calderrey Castro.

Sometido a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, enmienda número 3, fue rechazado por 55 votos a favor y 70 en contra.

Puesto a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, enmienda número 4, fue rechazado por 55 votos a favor, 68 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 72 votos a favor, 52 en contra y una abstención.

Página

Artículo 10 3784

Intervienen los señores Bosque Hita y Picazo González.

Sometido a votación el número 1 del artículo 10, según el texto del dictamen, fue aprobado por 127 votos a favor y uno en contra.

A pregunta del señor Presidente fueron aprobados, por asentimiento de la Cámara, los números dos a nueve, inclusive, del artículo 10.

Página

Artículos 11, 12, 13, 14 y 15 y disposición adicional 3785

A pregunta del señor Presidente fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.

A continuación el señor Presidente informa a la Cámara que el Presidente de la Comisión propone que se someta al Pleno que las disposiciones transitorias se sitúen por delante de las disposiciones finales. La Cámara así lo aprueba por asentimiento.

Página

Disposiciones transitorias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª y finales 1.ª, 2.ª y 3.ª ... 3785

No habiendo sido objeto de votos particulares, la Cámara, a pregunta del señor Presidente, las aprueba por asentimiento.

Página

Disposiciones finales 4.ª y 5.ª y derogatoria 3785

Retirado el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista a la disposición final 4.ª, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobadas por asentimiento, conforme al dictamen de la Comisión.

El señor Presidente manifiesta que tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en los términos que procedan.

A continuación interviene el señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcín).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

— De la Comisión de Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Oral de delitos dolosos menos graves y flagrantes ... 3785

El señor Porta-Vilalta defiende el dictamen de la Comisión.

En turno de portavoces intervienen los señores Nadal Company (Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme), Ojeda Escobar (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), García-Oliva Pérez (Grupo Parlamentario Socialista) y Villar Arregui (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).

A continuación se entra a debatir el texto de la ley.

Página

Artículos 1.º y 2.º ... 3791

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados conforme al texto del dictamen.

Página

Artículo 3.º ... 3791

El señor Nadal Company defiende el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme.—A continuación usan de la palabra el señor Lizón Giner y el señor Uribarri Murillo.

Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 58 votos a favor, 80 en contra y cuatro abstenciones.

Por asentimiento de la Cámara fue aprobado el artículo 3.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Página

Artículos 4.º y 5.º ... 3794

No habiendo sido objeto de votos particulares, se aprueban por asentimiento, conforme al dictamen de la Comisión.

Página

Artículo 6.º ... 3794

El señor Nadal Company retira el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme. El señor García-Oliva Pérez defiende el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialista.—A continuación usa de la palabra el señor Uribarri Murillo.

Sometido a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente a la enmienda número 6, fue rechazado por 59 votos a favor y 81 en contra.

Puesto a votación el apartado 1.º del artículo 6.º, fue aprobado por 81 votos a favor y 59 abstenciones.

El apartado 2.º, a pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 7.º ... 3795

El señor Nadal Company defiende el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme. Seguidamente usan de la palabra el señor Lizón Giner y el señor Uribarri Murillo.

A continuación interviene el señor Lizón Giner, a quien contesta el señor Presidente.

Sometido a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia y Socialisme, fue rechazado por 59 votos a favor y 85 en contra.

El apartado 1.º del dictamen de la Comisión del artículo 7.º fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Sometido a votación el apartado 2.º del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 85 votos a favor y 59 en contra.

	Página
Artículos 8.º, 9.º, 10 y 11 y Disposiciones finales primera y segunda.	3799

No habiendo sido objeto de votos particulares, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara, conforme al dictamen de la Comisión.

	Página
Disposición final tercera	3799

El señor Nadal Company retira la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme.

La Cámara, a pregunta del señor Presidente, aprueba el texto del dictamen de la Comisión por asentimiento.

El señor Presidente manifiesta que tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en los términos que procedan.

El señor Presidente levanta la sesión para reanudarla mañana, jueves, a las diez de la mañana.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

INTERPELACIONES (Continuación)

— DE DON ROGELIO BORRAS SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE PUESTA EN PRACTICA DE LA REFORMA PENITENCIARIA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión en el punto en que ayer quedó interrumpida, tercero del orden del día, interpelaciones, con la procedente de don Rogelio Borrás Serra, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre puesta en práctica de la reforma penitenciaria (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 47, de fecha 18 de abril de 1980).

El señor Borrás tiene la palabra por treinta minutos como tiempo máximo.

El señor BORRAS SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, hay algo que me está preocupando de verdad: temo ser gafe para los Ministros de Justicia, ya que cuando tengo una interpe-lación me la contesta el Ministro que acaba de entrar en el Ministerio, siempre «a toro pasado». Lamento, señor Fernández Ordóñez, que no surtieran efecto mis insistencias con el señor Presidente cuando le dije: «Por favor, a ver si podemos incluir esta interpelación mía antes de que quiten al señor Cavero de Ministro de Justicia.» Dijo: «No, no, ya verás como no.» Pues tenía yo razón, señor Presidente. (Risas.)

En septiembre del pasado año, concretamente el día 12, intervine como Portavoz de mi Grupo en defensa de la Ley General Penitenciaria, y manifesté la satisfacción que me había producido el haber sido designado por mi Grupo para defender esta ley, ley en la que creemos los socialistas, ley que consideramos suficientemente progresista para resolver el tema penitenciario español, ley que, desde luego, para que surta los efectos para los que ha sido creada necesita ser aplicada en su totalidad, porque así lo han votado las Cámaras.

Además de esa psicosis de «carga-Ministros» de Justicia, tengo dudas acerca de lo que van a hacer ustedes, los señores del Gobierno —el señor Fernández Ordóñez no estaba entonces—. La ley dice que se ha de reglamentar en el plazo de un año por el Gobierno. Hace un año y dos días que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» —el 5 de octubre del año pasado— y esta ley todavía no ha sido reglamentada.

Entonces, podíamos pensar que ciertos hechos que se han denunciado a la opinión pública, ciertos hechos que han trascendido a la calle, se han producido porque las instituciones penitenciarias no contaban con un reglamento capaz de administrar las prisiones en un régimen democrático. Tengo que decir que ésta es una preocupación mía, que ya manifesté ante la Cámara. Entiendo, y he venido denunciándolo en las actuaciones pasadas, y puede parecer que soy un disco rayado, que si las circunstancias no mejoran y las cosas no cambian hay que insistir sobre el tema.

Ocurre, buceando, analizando, estudiando bien el Reglamento de Prisiones, aprobado por Decreto el 2 de febrero de 1956, que sufrió posteriores modificaciones con un Decreto en 1964, dos Decretos en 1968, una Ley en 1970, otra en 1977 y un Real Decreto en 1977. Todas estas rectificaciones y modificaciones, bien analizadas en su letra, son más positivas que las actuaciones que se vienen denunciando.

Alguien puede llegar a pensar que la muerte de Agustín Rueda en Carabanchel pudo producirse porque no había un Reglamento de Prisiones que lo impidiera. Yo me remito al Real Decreto 2.273, de 1977, del Ministerio de Justicia, de fecha de 29 de julio, por el que se modifica el Reglamento de Prisiones, que en su artículo 13, párrafo primero, dice lo siguiente: «La Administración penitenciaria velará por la vida, integridad y salud de los internos». El párrafo segundo de este artículo 13 que estamos comentando dice lo siguiente también: «El interno tiene derecho a utilizar y ser designado por su propio nombre y apellidos, así como a ser tratado correctamente, sin que pueda ser objeto de ningún acto vejatorio para su dignidad personal».

Es algo que también recoge la nueva Reglamentación de la Ley General Penitenciaria en el artículo 5.º, número 1, que dice que ningún interno será sometido a torturas ni tratos inhumanos o degradantes, de palabra u obra.

Quizá por los dos párrafos citados del artículo 13 referido es por lo que a raíz de la muerte de Agustín Rueda se expedienta a varios funcionarios de Carabanchel, incluso al Director, sin que se haya llegado al fondo de la cuestión. ¿Qué pasó allí? Al menos yo lo desconozco. Sé las actuaciones que tuvimos en el Senado en aquellas fechas. Estaba todavía en funciones la Comisión de Investigación de Prisiones, y me sorprendió —lo dije en la Cámara y lo vuelvo a decir porque la cosa está ahí— que Pedro García, un recluso que había mantenido sus declaraciones durante quince meses en otras prisiones, tras dos meses de estar en la cárcel de Herrera de la Mancha, se retracta y llama al Juez de Manzanares para declarar que a Agustín Rueda lo debió de matar algún preso.

Está claro que son muchas las denuncias.

Es mucho el escándalo que se está produciendo en la calle con respecto a si hay malos tratos en las cárceles, y esto, la Administración, ustedes, y usted, en particular, señor Ministro de Justicia, tienen que velar para que se haga la luz sobre todos estos hechos que se denuncian.

Sabe Su Señoría que los socialistas si apoyamos esta Ley General Penitenciaria es porque la consideramos buena y democrática si se aplica en su totalidad, y estamos en contra de todo tipo de terrorismo desestabilizador de la democracia, porque aunque hay una democracia en España a muchos de nosotros, quizá, no nos satisface. Lógicamente, a nosotros no nos gusta el Gobierno, quizá porque quisiéramos ser nosotros. (*Risas y rumores.*)

Lo que digo, señor Ministro, es que ustedes son los que tienen el poder, ustedes son los que tienen que defender los derechos de los españoles, sean presos o no, estén en la cárcel o no.

Hay algo muy preocupante que la sociedad española está obviando totalmente, está rechazando, y es entrar en el problema penitenciario. El problema penitenciario es algo que ha sido tabú, ha sido un círculo cerrado. Yo pude meter la cabeza el año 1970 —quizá a alguno le sepa mal— en el tema. La sociedad española no está concienciada, señor Ministro, en que aquellas personas o individuos, como queramos llamarles, que están en la cárcel están cumpliendo una pena de privación de libertad porque han atacado a las estructuras, a las leyes, a la sociedad, han cometido violaciones, atentados, etc. Muy bien; ellos son los delincuentes; a ellos son a los que hay que sancionar y privarles de que puedan seguir ejerciendo sus acciones contrarias a la moral o a la sociedad. Ahora bien, insistiré en que deben ser tratados con humanidad.

Ha habido muchos compañeros que me han dicho: tú defiendes a una gente que ha delinquido, tú defiendes los derechos humanos de esas personas. Señor Ministro, los delincuentes son ellos, no tenemos por qué ser nosotros; si ellos delinquen, que sufran las penas que les imponen los Tribunales de Justicia, pero nada más.

Está claro que mis actuaciones, con respecto al tema penitenciario, hay personas que